Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIÓS

EXTRAORDINARIA NÚMERO 3/2017

SESION DEL CIAAS

AC-9/SE-3/2017

ACUERDO DEL CIAAS

_	
님	
_	
~	
⋖	
HOJA	
¥	
_	

BIENES

ADQUISICION DE

CONTRATO DE

E N	DÍA MES 10 MARZO TIPO DE CONTRATO ()	MES AÑO MARZO 2017 CONTRATO ABIERTO (X)	HASTA HASTA FOLIO FECHA CHENTA	VIGENCIA DEL CONTRATO DIA STA 31 BICTAMIEN DE DE LIO	CONTRATO DÍA MES 31 DICIEMBRE ICTAMIEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 0000010060-2017 Z7 DE ENERO DE 2017	ANO 2017 PREVIO
-----	---------------------------------------	---	--------------------------------	--	---	-----------------------

ANO	2017				
MES	DICIEMBRE	DICTANIEN DE DISPONIBALIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	0000010060-2017	27 DE ENERO DE 2017	21053001
DIA	34	DICTAMEN DE			
	HASTA		FOLIO	FECHA	CUENTA
ANO	2017			ABIERTO (X)	
MES	MARZO	TIPO DE CONTRATO		ABI	
DIA	10	TIPO DE		CERRADO	
	펂) (4)		<u>ਰ</u>	
CONTACTOR ADDITION	E8-2017	ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN I Y 72 FRACCIÓN III, 50, 50, 50, 50, 50, 50, 50, 50, 50, 50	Y DEMAS DISPOSICIONES	MES	2017
O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	ALMUDICACION LINECTA IN LENNACIONAL ABIERTA NOMENO AA-019GYR047-E8-2017	AA-019GYR047-EB-2017 ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN III, 24 FRACCIÓN III, 24 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LAASSP, ASÍ COMO 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES	FRACCION II DE SU REGLAMENTO APLICABLES EN LA MATERIA.		FEBRERO
9	AMOD	ARTÍCULOS UNIDOS MEX FRACCIÓN III	APLICABLES APLICABLES	DÍA	24
	CONTRATACIÓN	FUNDAMENTO		HOUSE DE LE DINGLE DE LE CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE L	ACTION DE PRODUCTION

PROVEEDOR	RALCA, S.A. DE C.V.	RFC	RAL-920611-5U8	REGISTRO PATRONAL IMSS	NAL INSS C41-4232810-1
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	BOSQUES DE RADIATAS NÚMERO		6, PISO 3, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORFI.OS, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORFI.OS, CÓDIGO) POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO.
TELEFONO(S):	5576-1632	FAX	C/N	CORREO ELECTRONICO	itayde@ralca.com.mx sgarcia@ralca.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	40,280	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	11 DE JUNIO DE 1992	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JAVIER DEL VALLE PALAZUELOS
NOTARÍA PÚBLICA	ENCARGADO DE LA NOTARIA 61 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL		160374	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	EL ALMACENAMIENTO PARÁ EL DEPÓSITO, DISTRIBUCIÓN, VENTA DE MATERIAL DE CURACIÓN Y PRÓTESIS, AGENTES FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2006 OTORGADA ANTE LA PE DI MISMA ENTIDAD, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 160374.	NISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENT SIS, AGENTES DE DIAGNÓSTICC ANTE LA PE DEL LICENCIADO ED MERO 160374.	A DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLÓGI , EQUIPO MÉDICO, PRODUCTOS HIGIENICOS, NUARDO J. MUÑOZ PINCHETTI, NOTARIO PÚBL	OS PARA USO HUMANO Y TAMBIÉN A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y PRODI CO NÚMERO 71 DEL DISTRITO FEDERA	EL ALMACENAMIENTO PARA EL DEPÓSITO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO Y TAMBIÉN ALMACÊN DE ACONDICIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE MATERIAL DE CURACIÓN Y PRÓTESIS, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, EQUIPO MÉDICO, PRODUCTOS, HIGIENICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y PRODUCTOS DENTALES. CONFORME ESCRITURA PÚBLICA 34,663 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2006 OTORGADA ANTE LA PE DEL LICENCIADO EDUARDO J. MUÑOZ PINCHETTI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 DEL DISTRITO PEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA MISMA ENTIDAD, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 168374.
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO	ESCRITURA PUBLICA	38,703	FECHA ESCRITURA PUBLICA	24 DE MAYO DE 2010
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO EDUARDO J. MUÑOZ PINCHETTI	NOTARÍA PÚBLICA	71 DEL DISTRITO FEDERAL	· FOLIO MERCANTIL	QN
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÀ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	EXO 2 PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTRICIRES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CPD) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE L'AMATERIA

IV.A	0%(X) 16%()		
IMPORTE MÁXIMO SIN I V.A.	\$2,445,960.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	"EL PROVEEDOR" RALCA, S.A. DE C.V.	
IMPORTE MÍNINO SIN I V.A.	\$978,384,00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)		
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	The color

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se sefiala.

"ÁREA CONSOLIDADORA"

EN REPRESENTAÇIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II y 84 del Regiamento de la Lay de Adquisiciones, Arrendamentos y Servicios
del Sector Público COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

APDERADA LUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL



ILSE-TAYDE-MARTINEZ ALVARADO

APODERADA LEGAL

LADMINISTRACIÓN PÚBLICA PEDERAL, COM TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y DO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL BY

C LAME MARTIO DE LUS FRINCHISMES Y LA RELL'ENCOME ES LIS AUTRICALES PARA IN RECURRENTA AUTH (RELLIER ES LA AUTRICALES DE LUS AUTRICALES PARA IN RECURRENTA AUTRICALES DE LA AUTRICALE PARA LA CONSTINUACIÓN DE LA RECURRENT (S. AUTRICALES PARA LA CONTRIBUCIÓN DE LA RECURRENTA AUTRICALES PARA LA CONTRIBUTA DE LA RECURRENTA AUTRICALES CONTRIBUTADOS DE LA CONTRIBUTA DE LA RECURRENTA PARA LA CONTRIBUTA DE LA RECURRENTA PARA LA CONTRIBUTA DE LA RECURRENTA PARA LA CONTRIBUTA DE LA CONTRI LIGHOS ACORM.

E DE ARTOS. ARRINOS. RE IL ELMONOS. DE LA
EL DE ARTOS. ARRINOS. RE IL ELMONOS. DE
IL VIET. PILLE PUED ACORD. DE
IL VIET. DE
I

IN EXECUM, NESSEL CONSTITUTO DE CONSTIDUCIÓN (A TEXTELAM, NY INCLUMENTA DE LA CONTRACTA DE LA

LIGOLIE DE GRE RE, MONTENANSPE

LIGOLIE DE GRE RE, MONTENANSPE

LIGOLIE DE GRE RE, MONTENANSPE

LIGOLIE DE GRE RE, MONTENANS DE LIGOLIE DE LIGO

E RICHARMINENTO EL SUL DISCIOCIOSE EN MITEMA DE SECRIFICA SOCIAL, ACIDITA NEL SECRIFICA SOCIAL, ACIDITA NEL SECRIFICA SOCIAL ACIDITA NEL SECRIFICA SOCIAL DE SECRIFICA DE LA CONTRATA CARRESTO CONTRATA CARRESTO CONTRATA DE SECRIFICA DE LA CONTRATA DE CONTRATA DE SECRIFICA DE LA CONTRATA DE SECRIFICA DE LA CONTRATA DE SECRIFICA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONT

S DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LAS SYBUERTES:

to del commando. El renjescope se collan a princisada a fil ibelituto los Adorse estricta-menta, alsa redus esperimentos y a las especies consistende los Judos en los andors (1940) y a juntos del recesión estrilamento a pla Espanos y conciocanes del procesamento del cual, desana el resente Comados es a manera al como del como del como del como del como Comados es a mentacami como ambido a fonesi.

) incomi y no esta sueta a la acucada del matike de resupuesto o en el anverso de este instrumento ilrodico. La presente operación o maccami y no esta sueta a la acucada del matiesto al valor

"Convenso que el Present astrumento Jardido se calera amo la percia ausa, de Jardedo com los prescos univanses antolos en los los LEGA Mesanos por Camanas, demande la Vigena, del Presente mentalizació se podra Jardedo andicio costro Centra, en el Caso de Presos univaledo NOMEJA, Detramaera, se osseriamá lo dispuesto en la ley monetaran de los Salectomos. NAME AND A KOORGO BEN HERDEN ON A CAMPANION OF A SOUTHWAY ON THE AND A SOUTHWAY ON THE A

THE WORK OF THE WORK HEAVEN THE WORKSTON THOUGHT AND THE WORKSTON TO BE WORKSTON THE WORKSTON TH

SPECIAL ROCK STATE (CRU) FOR EL SCALAN SPECIAL ROCK STATE (CRU) SPECIAL ROCK STATE SPECIAL ROCK STATE STATE SPECIAL ROCK STATE SPECIAL SPECIAL ROCK STATE SPECIA

IÁLIA ATTORIZACIÓN PAPA QUE LA DIRECCIÓN DE HAMADO EN EL ANEKO CENTAS CONTABLES DEL PRIBACIÓN DE DOCUMENTOS PAPA TRÁMITE DE LOS QUE SE ENCLENTRAN PUBLICACIÓS EN LA SÓDURO XIZOCONTAZON XIZONAMIZIENOSACIÓ

L SAT LOS OFDI A FAVOR DE "EL JINTITUTO" SA PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIONI, Y UDORI DEL CONTRATO PARA, SU AUTORIZACIONI SI DE DIXINI DE ENOCACIONES DE DIXINI

ANTERIOR PRINCENSPARALIM, MAINTAINS OF LINEAR SERVICE STORMS AND ELECTRICAL PROPERTIES AND ELECT

PROPREDIAT DISCOPLA PLOSOFICIA PLO, METITOTO A TRANSIS DE JABELO, ENANDOS QUE PROPREDIATA MASCINE DESENSANA ELTIPO DE LA MASCINE DE JABELO, PROPREDIA DE CONTRE PRADA PROCESANDA AL LA GERE ESSENSA DE JABOLO, MENTANDE DE CONTRE PRADA PROCESANDA AL LA GERE ESSENSA DE JABOLO, MENTANDE DE LOS PROTES DE LA MASCINE DE LA COMBINICACIÓN DE JABOLO, PROPREDIA EL JABOLO, DE LES DEL CONTRO DE SERVINE ESSENSA DE JABOLO, PROCESA DE MASCINO CARRO EL PROCESANDE DE JABOLO, PROCESA DE JABOLO, PROCESA DE MASCINO CARRO EL PROCESANDE DE JABOLO, PROCESA DE JABOLO, PROCESA DE MASCINO CARRO EL PROCESANDE DE JABOLO, PROCESA DE JABOLO, PROCESA DE MASCINO CARRO EL PROCESANDE DE JABOLO, PROCESA DE MASCINO CARRO EL PROCESA DE LA MASCINA DE LA MASCINA DE MASCINO CARRO EL PROCESA DE LA MASCINA DE LA MASCINA DE MASCINO CARRO EL PROCESA DE MASCINO PROCESA DE MASCINO CARRO EL PROCESA DE MASCINO PROCESA DE MASCINO PROCESA

CAM DE PRAD STROBANNAN, ALO, MORGANISMO.

AND REPRAD STROBANNAN, ALO, MORGANISMO.

BERNATE TRANSPERE Y DANAGA COURADINE SESTIMITIVOS DE DIDA TRANSPERE ACTUALISMO.

SERVA INCEZIOSA DAMA ESPETIMO LA PARO COURANCA COURANDA COURANDA

LIMITURAN E COMMENDAS DE EMPRISON, "EL PROVENCION ES COMPRIMENTE 1º S. BRITTUROS (DE BIEDE AND ESTE ENCONTROL DE LOS ANDOS ENCONTROL DE LIFECTION DE LOS ALIGISTES DE LOS ALIGISTES DE LOS ALIGISTES DE SE ALIGISTES COMPANIENTOS COMPONES AL LA MICHA DE LIFECTION DE SE ALIGISTES COMPANIENTOS COMPONES AL LA ALIGISTES DE LOS ALIGISTES DE SE ALIGISTES COMPANIENTOS COMPONES AL LA CAPITA DE LA MICHA DE SE ALIGISTES DE LOS ALIGISTES DE LA GERMA DE LA CALIFICACIÓN DE SE ALIGISTES DE LOS ALIGISTES DE LA GERMA DE LA CALIFICACIÓN DE SE ALIGISTES DE LOS ALIGISTES DE LA GERMA DE LA CALIFICACIÓN DE SE ALIGISTES DE LOS ALIGISTES DE LA GERMA DE LOS ALIGISTES DE SE ALIGISTES DE LOS ALIGISTES DE LOS ALIGISTES DE LOS ALIGISTES DE ALIGISTES DE LOS ALIGISTES

MI STATEMEN OF SECRETARIA NEL SERVICIONE SE CONSTRUCTOR SE CONSTRU

DIES, DE REPOSACIÓN SERÍAN NOTIFICIDAS A "EL PROVIEDIOR" A TRAVES DE LA PÍRRIVA.

TO ER MONEDIOSES, USIDON, EN LA DIRECCIÓN RE CIRRIVARIO (MENUFARIA MARQUENA). (A

ME DE LAS KONTIFICACIONESES DIANA POR CONSEMBLA A TRAVESE DE LA BIERA MESCRION

NO COMPANIAMO AL SEGUINO DO MANTIGAL DE LA PERSA DE EMBRÍVA DEL DIFICIO

OLIE LA MONEDIO DE REPUSACIONES DO MANTIGAL DEL PORTO DE LA PIRRIVA MESCRION

A DICERPORTA EL MENTITOTO

OLIE LA MONEMA, DE MINESTRE DE PROVIEDIONES NO SE BIOLIBATRIE EN FRANCISAMO DEL PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DEL PROVINCIA DEL

A COMPANIES AND THE CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

LAS ÓRDENES DE REPOSIÇIÓN PODAÁN SER CANCELADAS A SOLICITIO DE "EL PROVEEDOR" Y PREMO ANALISIS POR PARTIE DE "EL INSTITUTO", BALO LOS SIGUENTES SUPLESTOS. ACUDAD BILLA BIRGON

RECORDINA CHARLES DE CARRESTRATA DE COMMINTO

RECORDINA CONTRATA DE COMPANTO

RECORDINA CONTRATA DE COMPA

. . OLADO SE SOLUTE IA RITIREA DE MINISTINE, ETIMERADERE Y BOLOGICOS BI ALMORISO OLADORES DE RIVO CEDITA PORTUCIDADA MANTÍNA CUMODA SE SUPERE IA COMPICIO, JAMAR ADALOCADA, Y MO SE MYN. MECAD DEL CUMODASINO DE SE, PROVESCOR O ESTE NO MYN. ACEPTICO DE INCOLOSIONO A LA CONTRACIONA.

æ

CHIRTA, DE LOR MOMENT Y LITERANS, LOS SIEDES RECEIVAS CES NETROS, CAMPA ES DON LOS MORROS CON LAS RECONORIS AS CONTRA RECONORIS AS CONTRA RECONORIS CONTRA RECO 2

ERITY, REL VICULUI DE LOS BIBLE. CURRINES LA PRESENT DEL APPRADO SI EL LA VACADA DE LOS ESTADOS DEL CANTANO O SI EL LA VACADA DEL CONTROLO CONTROLO

ADICIONALMENTE "EL PROVEEDOR" ESTARÁ A LO OSPILESTO EN EL MUMERAL 1221 CALIDAD DE LOS TÉRMINOL Y CONDICIONES QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO AMBRO 3 (DOS).

SEPTIMA. CAMAS DE LOS BENES. "EL METITO", A TRAVÉS DE LOS ADMINSTRACIONES DEL PRESCRIC COMPRATO DE SES DE ASACCIONES, UNDICOS ECCIONES DE ASECCIONADO, CAMAS DO LA SEU CASO POR LA CAMADA CEL PARA DE ASACCIONADO SA ADMINISTRACIONADO ADMINISTRACIONA

VURRENEEDES-A TOWNSTONE TON DOTTON SERVICE OLDNAME, DOTTON THE SERVICE OF SERVICE OF SERVICE OLDNAME, DOTTON THE SERVICE OLDNAME SERVICE OLDNA

WHILE SECTION O 1903 CONTROLA PAPELLED CHAINTENANCY, EN CONTROLA PAPELLED CHAINTENANCY

NEW-RESUMBALLAND. TO PROTECTION AND ENGINEER OF STANKING PROTECTION AND STANKING PROTECTION. THE STANKING PROTECTION AND STANKING PROTECTION AND STANKING PROTECTION. THE STANKING PROTECTION AND STANKING PROTECTION. THE STANKING PROTECTION AND STANKING PROTECTION AND STANKING PROTECTION. THE STANKING PROTECTION AND STANKING PROTECTION AND STANKING PROTECTION. THE STANKING PROTECTION AND STANKING PROTECTION AND STANKING PROTECTION. THE STANKING PROTECTION AND ST

REGILAL. CERURIALEZARIS. LOS APPERTOS Y, CRESTOS GLE PROTEINAL CHA MOTRO DE LOS REGILAS CORRESPONDADOS ANTONOS DE LOS REGILAS CONTROLAS CONTROLAS

ESCHA PRIMERA, PALISTIEN DYMENSE, "E REPREZENTE EGULO HAN DON "E INSTITUTO" A RECONDEZ POR COMBINATO DE CAMBIONO DE LA BITUTO A RECONDEZ POR COMBINATO DE CAMBIONO DE LA BITUTO DE CAMBIONO DE CAMBIONO DE LA BITUTO DEL LA BITUTO DE LA BITUTO DEL LA BITUTO DE LA BITUTO DE LA BITUTO DEL LA BITUTO DE LA BITUTO DE LA BITUTO DE LA BITUTO DE LA BITUTO DEL LA

DE CONFORMIND CON EL ARTÍCOLO 81 FRACCIÓN II DEL "PLASSF", LA AFLICACIÁN DE LA GARANTÍA DE CAMPLIMENTO SE MAÑA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GRANTIZADA.

EZEMA CURRÍA, PENJA CONNECENHALES. "EL INSTITUTO DE CRAVICIARAD, CON EL ARTÍCLA CES EL LA LAUSSEY " EL DE RESIDIA DE LA MARCIA DE LA MARCIA DE LA COMBINIDAD. EL PORTO DE LA MARCIA DE LA MORTE DE LA MORTO DE LA DEL CARRIO DE LA MORTO DEL CARRIO DE LA CORRIO DEL CARRIO DEL CARRIO DEL CONTROLO DEL CARRIO DEL CONTROLO DEL CARRIO DEL CONTROLO DEL CARRIO DEL CARRIO DEL CARRIO DEL CONTROLO DEL CARRIO DEL CONTROLO DEL CARRIO DE

SE ESBALDAN COM EL 28%, DOS RANTO CINCO POR CENTO) POR DÁ NATURA. DE ATORSO, NETAM MACANTONAS. RETARMANDAS PARAMENTES DE SESEN MO SITERBUROS EN ASENSA COMENDA, EL PROSODO DE ESBALDACIÓN COMENDA, A CONTRA A PRATER ED DÁ SOUDIETE EN QUE SE DONADE EL PARAMENTES PARAMENTAS PARAMENTAS.

LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE

PARA AUTORIUME EL PARO DE LOS BIBLES PREZAMADITE "EL PROVIESCIÓN TIDRE CHE IM-DIMERTO LAS PERMAS CHAMBILIDADES AUTORIDADES AUTORIDADES EL DIMERTO DE LA PRISEDE COMPATOTO EL AUMANISTRADO EL CONTROTO BASIN EL RESPONSACIO EN PRISEDIO AU CAURAL ELEN COLSIACCIÓN, ICENTRO DE LOS A (CAMBOT) DAS ANTICES SIDUERNES A LA COMILLADO EL HOLDE AUBENTO.

DÉCIMA DUNTA, DEDUCIDARS, COM FINDAMENTO BIL (DISPERSTO BILLOS ARTÍCLAS SI BAS DE LA LAMSEY Y DI DE UN RECUMENTO, LAS DEDUCIDARES SE PALDAÇÃA COMPOSAÇÃO NA GALBAS, PORCIPILADES Y GALDAS DERIVENTOS DE LA MARBEA, HI DELOS TEMANOS Y COMORDOGAS DE SE INTEGRAN EN EL AMEDIO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTINUTO.

RECIAL SECTAL TERMINACIÓN MITORPIAL. DE COMPRIGNADO CON DO ESPECTACIÓN DE LOS CONTROS DE LOS CON

SUM ALEXIONA

ALTRA DELEVANCIA FAVANCIA EL RISTITUTO RESCRIAVA EL CANTON SE TRANSMITTO TOTAL PARA CONTRATO,

ALTRA DELEVANCIA FAVANCIA EL RISTITUTO RESCRIAVA DOLLA CONTRATO,

ALTRA DELEVANCIA FAVANCIA EL RISTITUTO RESCRIAVA DOLLA CONTRATO,

ALTRA DELEVANCIA FAVANCIA EL RISTITUTO RESCRIAVA DOLLA CONTRATO,

ALTRA DELEVANCIA FAVANCIA EL RISTITUTO RESCRIAVA PARA IN ALTRA CONTRATO,

ALTRA DELEVANCIA FAVANCIA EL RISTITUTO RESCRIAVA PARA IN ALTRA CONTRATO,

ALTRA DELEVANCIA CONTRATO,

ALTRA DELEVANCIA CONTRATO,

ALTRA DELEVANCIA CONTRATO,

CONTRATO,

ALTRA DELEVANCIA CONTRATO,

CONTR

TERCERA, SUECICIÓN DE LA GARANTA DE CUMPLIMERTO, "EL INSTITUTO" LLEVASÁ A NEIECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO CUMPIO.

SE RESCUAL MARMATINATIVAMENTE ESTE CONTRACO

SI ILL PROPERTION TIO DI DUDI FINALIZIO CONTRACO

SI ILL PROPERTION TIO DI DUDI FINALIZIO CONTRACO

SI ILL PROPERTION TIO DI DUDI FINALIZIO CONTRACO

LIBERGO SI LA CARRALLA CORTANI DEI PRESCRITE CATRICIO PALLAS O CALINO METRICA ELI

LIBERGO SI AMBIENZIONE DI ESTE CITATI PI INTERNOMI O DI CALINO AMERICA CONTRACO

LIBERGO SI AMBIENZIONE DI ESTE SI SI MARMATINA DI LA CARRALLA CONTRACO

MARINE EL PROPERTIONE ESTARIACIONO PINA CAMANTINA EL CARRALLARIO CIN PRESCRITE

SETTIMARITO

DEI PROMINIMA ESTARIACIONO PINA CAMANTINA EL CARRALLARIO CONTRACIONO

SERVICIO DEI CONTRACIONO

SERVICIO PROMINIMA ESTARIACIONO PINA CAMANTINA EL CARRALLARIO

CARRACTO CONTRACIONO

SERVICIO PER CARRALLARIO CONTRACIONO

SERVICIO PER CARRALLARIO

CARRALLARIO

CONTRACIONO

SERVICIONE CONTRACIONO

SERVICIONE

SER

LA PRIMA COMPIDIAMENS SE PACIANNI CHIRON, POR CIUSAS MATINEIRS. Y AI PROFEDORI. LA PRIMA EN LOS MORS, SE RELLES CON ATRIANO, CONSEGNACIO PARA ESTA RETERMANCION LA PERMA COMPIDIAN O MICTANA CANTRACTIBALIETTE, BRITTE, LAS NATTES, CONSEGNAVIO (O SOCIAINTE).

BH EL CASO DE LOS BEJETIQUES ACIDIÓNALES. LA PENA COMMENCIQUES, SE CALCILLARÁ CON BIGE AL RESCO. ABSOCIADO CON LA CONSCIAM CODRIGUAÇÃOS PAPAS, LA RESCIDACIÓN DE PRECIOS DE MEDIDAMENTOS Y OTROS RISSIANOS PAPAS LA SALUR, CREENVADO LO SERVAJO EN LOS TERMANOS POPAS LA SALUR, CREENVADO LO SERVAJO EN LOS TERMANOS POPAS LA SALUR, CREENVADO LO SERVAJO EN LOS TERMANOS POPAS LA SALUR.

EL BISTITURO DESCONTARA LAS CANTIDADES QUE EXCLATEN DE ANCIAN LA PERA CONTRICIONE.
SUBJECTION ANGIA CUE PERA CAUBIR "EL PROMEZIONE PARA LO YMANO DE PROFESSORA LOURIS
LOURIS LOS ANGIANOS DE RESEA LOURIS "EL PERA CIONA" DE ANGIANES SENDIANOS COMPINIONES DE LA PERA CAUBIR SENDIANOS DE LA PERA CAUBIR SENDIANOS DE LA PERA CAUBIR COMPINIONES DE LA PERA CAUBIR COMPINIONES DE LA PERA CAUBIR COMPINIONES DE LA PERA CAUBIR LA RECORDINA DE LA CAUBIR CAUBIR LA RECORDINA DE LA CAUBIR CAUBIR LA PERA CAUBIR CAUBIR LA RECORDINA DE LA CAUBIR C

DÉCINA RÉPINA». RESCRIÓN AURINISTRATIVA DEL CONTRATO, "EL HISTITUTO" PODRÀ RESCRIÓR AURINISTRATO, "EL HISTITUTO" PODRÀ RESCRIÓR AURINISTRATO, L'HERYA EL PRESIDER CONTRATO EN DUE QUERN AURIDIO, CAMPO "EL PROBECCION AUTIQUE, AURINO DELOS SUPUESTOS CILE DE HUDIO, DEL DEN DEL CONTRATO DEL DEL MANDEN ELLINONTRA MAS POLIMINATIVA ENSIDIORA SE SENIVERY.

. EL MOVIEDAR HAVA EMPREDADO BÍBLES CON DESCRIPCIÓNES SE ALLERDA NO LOS GENEROS O VICIOS COLUMBATO O CLAMOS NO LOS SENES DOR PA DEFONDA LOS GENES DOS FINANTOS DE ALLERDA SOD DEVIETOS SE A LAS PROJENAS EN ESTE COMPAÑADO O CLAMOS NO LOS SE A LAS PROJENAS EN ESTE COMPAÑADO. CLAMOS DE ALLERDA A LO CONTRATO.

HIGH A DOTREMAND ENHANCING, BE OBSERVAN BE PROJECTAMEN OF REAPPING OF BE APPLICAD SE BE A
HIGH A DOTREMAN OF THE ADMINISTRATION OF BEACH OF THE ADMINISTRATION OF THE ADMINISTRATION OF THE ADMINISTRATION OF BEACH OF THE ADMINISTRATION OF THE ADMINIST

OBROCALE. ASMANA SE PAPAN ALCOREM PORRODAS A, PLAZO CE PUTRO OBROMANIONE TURO POPERA, POR COMPANIONE DE PORRODA DE PORR

CAULOLER MODERCIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DESERÁ FORMACIONES METINATE CONTRIPIO POR LES SERMODIOS EN CALLOCES QUE LO HAVAN RÉCION POR LEXIPLO, MEMO QUE SERA MENORITO POR LOS ESPADODIOS PUELLOS QUE LO HAVAN RÉCION EN EL CONTRIATO, QUENES LOS SUSTITOYAN O ESTÉM FACILITADOS PAPA ELO.

DECIM, MOTENA, RELACON, LABONAL, "LAS PARTIES" COMPRIENT DI GIE. EL INSTITUTO", NO ADQUESTE RIMARIM AGRACIANO EL CHAVICTO EL MANCO EL PROPEZORE, EL MESTA CHAVITATE ANA, EL CUMPATIBIO EL DE ADSCEDORE, EN 1994 CAN RETRANSENTO JARDON, TONO EL CANADO CHAVITATE DE CONTROL DE CONTROL JARDON EL EL INSTITUTO, NO ADDITION ACEL CHE DICHO PERSONAL IDEPENDADA EL EL INSTITUTO, NO ADDITION ACEL CHE DICHO PERSONAL IDEPENDADA EL EL INSTITUTO, NO ADDITION ACEL CHE PROPERTO AND ADDITION ACEL CHE PROPERTO ADDITION ACEL CHE PROPERTO

oandroge, ao se consobrata, no mendro como datron, no maissento o pombo. Edor, edaresamente lo edar de conjunen repronsablendo de caracter con. Los escurbinos stojal, lasoral, o de otra espede, que en su caso pueba llegar a vase

TEL PROMECORY SE OBLIGA A LIESTAN A "EL METITUTO" DE CILIA DUEJR RECULAMACIÓN DE NOCLE.
LADRIAL O DE SEMUNDAD SOCIAL CIES SEN PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABALADORES, AVITE
LAS ANTORIDADES COMMETIENTES.

VOESNIA. ADMINISTRACIÓN Y VERREALACHY. SEN RESPONSABLADO DE LOS SERVICHES TRALICAS BIOCHOS DE LE APPRIADO DE RECLAMAÇIMEST DE "EL MISTITUTO" DE SEST SETRUMENTO ALBIDOLO, MANIMENTAR Y DERIVANDA DE LAMBA LA PRIMETER PER SENTIMENTA DE COMPOSIMUMO CARLO ESPARESCRO DE RE PENÁTIMO Y CATADO PROPRO DE APRICACIO SE NE PLANCIO.

BILE CASA DE QUE SE LEME A CABO UN RELEPO INSTITUCIONAL TRAMPORA. O PERMANENTE DE DICHOS SERVIDORES PORLOCIS TEMORÀ CARÁCTER DE ADMINISTRACION DE CONTRATO LA FERSINA QUE LO SUSTITUTA EN EL CARGO O AQUE, QUE SEA DESIGNADO PARA TAL B'ECTO.

TO CANADA TO THE PROPERTY OF T

LA SAZEMIO SE PRESENTARA MENANTE EZONTI. B. CUM, CONTENNA LICA SPILLARIOS CANTRIGOROS BIL ARTIZIA DE SE LA LET PERSANA ER PROGIZIENTO AMBRISTANTO, AZENAS NERI REFERENCIA MENDE CONTENNO, AL BANDOR PILLOT ECONOMIO, DE L'AMBRITICACION, CREILO, VIGINALY EL MANDE DE CONTENNO, ESCUANDA DE ELO SANTRIGUES L'AMBRITICACION, CREILO, VIGINALY EL MANDE DE CONTENNO COM DE LOS SISTEMBEROS LO ESPITE LA CONTENNO SE CONTENNO CONTENNO CON DE LOS SISTEMBEROS CALBERTICACION, CREILO SISTEMBEROS CONTENNOS POR LOS SISTEMBEROS ADJUNTAR COM DE LOS SISTEMBEROS CALBERTICACION, CREILO SISTEMBEROS CONTENNOS POR LOS SISTEMBEROS ADJUNTAR COM DE LOS SISTEMBEROS CALBERTICACION.

WEIGHIA LEGILATINI MALEGIE "HE PROTESTE CONTROL NE METANELE ENTROLLEGIE CONTROL NE METANELE ENTROLLEGIE CONTROL A CONTROL NE METANELE CONTROL NE M

TRESSEM, TEXTERN, JERBENOTON, FROM LA INTERPRETACIÓN Y CARRAMENTO DE ESTE "RETRIBUTAT LA RÍDIO, AS COMO PARA TODO ADRELLO CARRA DE RECEPATRACIONE TEXTO ADO SHE MARIAN, "L'AL PARTES SE CHARTEN A LA JERBENOTÓN DE LOS TREMAJES ENTREPALES CARPETERES DE LA CALADA DE MESODO REMAJONADO CA VADURAS CITO PAREO PRESENTE O JULIA DO LE PRINCACIÓN DE LO DESALOS DE PODENA CARRESTO DUES.

VRGÉSIMA CUMATA» REJACIÓN DE ANEXOS. LOS AVEXOS QUE SE REJACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFOISMOND Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

AMESIO 1 (UMO)
AMESIO 2 (DOS)
AMESIO 3 (TRES)
AMESIO 4 (CUATRO) "OUNCERNITURA TECHNORA Y CHATTAUES TOTALES DE LOS BECKES"
"ESBARGIS Y CONCUDENCE, LUGRA DE ENTRESA Y PORCID ELLOS BERES"
"UCTABACH DE INCONSTRUENCO PERSONERISTAL PROPUPROPUESTA "ICENSOS ECONOMICA" Y CHICKO DE INCTIFICACIÓN
ARMADIACIÓN.

RECH LECTURAL Y (ESDANACHE RETRIBUNAS "LAS PARIES" REL CONTRIBIO, ALCANEZ FIREZZA-LEGAL DE PRESENTE COMPRINCO, EN MITOLO EL CIES. RALISTA, A LA EXPRESIÓN DE SEI LIBER YCANIPLOY PUE SI CONSERTIMISMO DO RECHOLIFISMO, A LES CONTRIBOS DOS ESPORTA MA EL FINA PORTA VINCIS DE LA VOLUNTA, LO FRAMINET NATIFICAMENTO ALS EN BAPTES, POR ESTATIFICACIÓN. BILLA CULRAD CE HACONO, LO FRAMINET NATIFICAMENTO ALS ENTRES, PORTE DE SEI AL CULRADO CHARACTER DE CENTRA DE CONTRIBOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U170021

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SITENTO

Clasif. Presp: 099001150000

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2017/02/2 HORA: 07:10:04 p.m

PAGINA:

No. CONTRATO: U170021 No. REQUISICION: 09900100301170007 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO ANEXO 1

RALCA, S. A. DE C. V.

: RAL -920611-5U8 R.F.C.

PROVEEDOR

No. PROVEEDOR: 00035042

MAXIMO NET IMPORTE MINIMO NETO PRECIO NETO DESCUENTO (\$ DESCUENTO **%** IMPORTE UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DOLUTEGRAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONT 50 MG DE DOLUTEGRAVIR. ENVASE CON 30 TAB IENE; DOLUTEGRAVIR SODICO EQUIVALENTE À LETAS.

RFC Fabricante: GME -970702-SP5 Procedencia: REINO UNIDO

COBERTURA:

900 098001150900 IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$2,445,960.00 \$244,596.00 \$978,384.00

\$2,445,960.0

\$978,384.00

\$4,076.60

\$0.00

٥ %

\$2,445,960.00

\$4,076.60

009

240

ALMENALES COM LELANA: MALLONES SEFENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. MAXIMO : DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARRITA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. IMPORTES CON LETRA:

.



tez Ghrôn



SIN TEXTO

The second section of the second section sec



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U170021

ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO 2 Y B (JUSTIFICACIÓN)
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE 32 CLAVES DE MEDICAMENTOS GRUPO 010,
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

En lo que resulte aplicable respecto de la(s) 32 clave(s) de medicamentos (Catálogo II) se presentan los siguientes Términos y Condiciones:

1. Descripción amplia y detallada de los blenes

Corresponde a la adquisición de medicamentos grupo 010, cuya descripción, características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades se indican a continuación:

		1001					L'SERVACION.		and the same	NSCHLIDADIC:
ψú	110	1/40	100	VAN		to a way of the	Continu	1007	CANTIDAD	CAN 10.65
010	000	5820	60	00	ABATACEPT. SOLUCION INTECTABLE, CADA JERINGA PRELIENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG, ENVASE CON 4 JERBIGAS PRELIENADAS CON 1 ML CADA UNA (125 MG/ML).	ENV	. 4	ADL	6,999	2,800
10	000	2204	00	CO	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE; DEFERASIROX 125 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENV	28	сом	1,235	494
)10	000	2206	6 0	00	DEFERASIROX COMPRIMIDOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENV	28	СОМ	6,819	2,730
110	000	4289	00	00	DARUNAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETANDIATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE DARUNAVIR ENVASE CON 60 TABLETAS	ENV	60	TAB	19,683	7,874
010	000	4322	01	00	NILOTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB. ENVASE CON 120 CAPSULAS	ENV	120	CAP	12,006	4,804
010	000	4323	00	00	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB SO MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	6,435	2,583
010	000	4340	00	00	OMALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILLIYENTE.	ENV	1	AFA	56,751	22,702
010	000	4513	00	00	TOCILIZUMAB, SOLUCION INVECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 80 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON A MI	PZA	1	ENV	23,184	9,275
310	000	4516	00	00	TOCILIZUMAB, SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 200 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 MI	ENV	1	ENV	49,680	19,873
010	000	525,7	00	00	NATALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NATALIZUMAB 300 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 300 MG.	ENV	1	F.A	4,023	1,610
010	000	5275	00	00	ETRAVIRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 100 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENV	1,20	TAB	6,237	2,495
010	000	5280	00	00	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RALTEGRAVIR POTASICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENV	50	сом	23,390	9,356
010	000	5824	00	00	MARAVIROC TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 150 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	3,398	1,361
010	000	5325	00	00	MARAVIROC TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 300 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	1,856	748
010	990	5423	00	00	TRASTUZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TRASTUZUMAB 440 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y UN FRASCO AMPULA CON 20 ML DE DILLIVENTE.	ENV	1	160	34,030	13,514
010	000	5472	00	00	SEVACIZUMAS SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTENE: BEVACIZUMAS 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON A MI.	ENV	1	FA	27,853	11,242
010	000	5473	00	00	BEVACIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 400 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16 ML	ENV	1	F.A	29,035	11,615
010	900	<u>\$</u> 475	01	00	CETUXIMAB SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA COM 20 MG (A MGCAN)	ENV	3	FCO	33,272	13,310
DiD	000	5480	00	00	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG, DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	ENV	112	COM	 	3,339
010	000	5482	00	00	SUNITINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIS ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENV	28 &		AF	X
010	000	5543	00	00	GALSULFASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: GALSULFASA 5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML).	ENV	TIM	di	12 2 SAL	AA A



		E+AVE				161	DOM: WOOM		POTAL CO.	LANDON
(spir)	tii b	MAR	TORE:	MAD	mest/min-soft	Опправ	CANTIDAD	Heer	MANIMA	Militaryta
010	000	5546	00	00	AGALSIDASA BETA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: AGALSIDASA BETA 35 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	ENV	1	F.A	2,249	901
010	000	5547	00	00	LARONIDASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LARONIDASA 2.9 MG (500 U) ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (2.9 MG 0 500 U).	ENV	1	F.A	14,978	5,993
010	000	5548	00	00	ALGLUCOSIDASA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ALGLUCOSIDASA ALFA 50 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	ENV	1	F.A	4,320	1,728
010	000	5549	90	00	AGALSIDASA ALFA SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AGALSIDASA ALFA 3.5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 3.5 ML (1 MG/ML).	ENV	1	F.A	4,913	1,966
010	000	5550	00	00	IDURSULFASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: IDURSULFASA 6 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 3 ML (6 MG/3 ML).	ENV	1	F,A	8,347	3,340
010	000	5614	00	00	TALIGLUCERASA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TALIGLUCERASA ALFA 200 U. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	ENV	1	F.A	1,755	702
010	000	5615	00	00	VELAGLUCERASA ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VELAGLUCERASA ALFA DE 400 U. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENV	1	F.A	2,323	930
010	000	5654	00	00	PAZOPANIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB.	· ENV	30	TAB	4,262	1,705
010	000	5815	00	00	FINGOLIMOD, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD.	ENV	28	CAP	4,382	1,754
010	000	5862	00	00	DARUNAVIR TABLETA: CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 150 MG. DE DARUNAVIR.	ENV	240	TAB	27	11
010	500	6010	00	01	DOLUTEGRAVIR, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DOLUTEGRAVIR SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE DOLUTEGRAVIR, ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	8,600	3,440

Para cubrir necesidades de:

- -Instituto Mexicano del Seguro Social.
- -Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- -Secretaría de la Defensa Nacional.
- -Petróleos Mexicanos.
- -Servicios de Salud de Chihuahua.
- -Instituto Chihuahuense de Salud.
- -Servicios de Salud del Estado de Colima.
- -Instituto de Salud del Estado de México.
- -Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- -Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- -Hospital del Niño Morelense.
- -Servicios de Salud del Estado de Puebla Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas/Hospital de Especialidades Pediátricas.
- -Hospital de La Mujer.
- -Hospital Infantil de México "Federico Gómez".
- -Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca.
- -Hospital Regional de Alta Especialidad de La Península de Yucatán.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

3. Programa de entregas. (4.18.4 a) PBL)

Para la presente solicitud no se requieren muestras.

Para todas las claves, aplica lo siguiente:

1866

DIVISION DE CONTRATOS



Para las Dependencias y Entidades Participantes, el tipo de contrato será abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la LAASSP, cuyas cantidades máximas se detallan en el oficio de invitación, y las cantidades mínimas corresponderán al 40% de la cantidad máxima por clave.

Para el IMSS aplicará la modalidad de Contrato Único un solo contrato para la Institución, que agrupa las necesidades del ámbito nacional.

La vigencia de los contratos deberá será a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento; salvo para las claves cuya patente de principio activo vence antes del 31 de diciembre de 2017, en cuyo caso su vigencia será a la conclusión de la vigencia de patente.

La primera entrega de las claves, por la cantidad indicada en la orden de reposición la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades del instituto.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

- 4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, internacionales, Referencia o Especificaciones. (4.18.4 b) PBL)
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarlos.
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016. A la entrada en vigor de la presente Norma, ésta dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 25 de junio de 2013.

4.1 Cumplimiento de Nomes.

Los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal del proveedor en el que se manifieste que los blenes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas internacionales, tales como NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en los presentes términos y condiciones, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizaran pruebas de funcionalidad.

5. Licencias, autorizaciones y permisos. (4.18.4 c) PBL)

El proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

3

En caso de que al proveedor no sea titular del Registro Sanitario:

Aviso de Funcionamiento del proyector



Aviso de Responsable Sanitario del proveedor.

En caso de que el proveedor sea titular del Registro Sanitario:

• Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

5.1 Carta de Respaido.

En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del titular del registro sanitario o del representante legal que conste en el registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las específicaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6. Proyectos de marbete, folietos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros. (4.18.4 d) PBL)

En caso de que la descripción del blen ofertado no se encuentre completamente detailada en el Registro Sanitario, el proveedor podrá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folietos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen referenciando claramente la relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los blenes solicitados; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del blen ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

- 9. Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje. (4.18.4 g) PBL)
- 9.1 Piazo y lugar de entrega:

Para ei IMSS.

1961 · 90

La totalidad de las claves son de entrega hospitalaria y deberán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el Anexo B1.

Para las claves de entrega hospitalaria el suministro se deberá realizar en los lugares indicados en el Anexo B2.

La totalidad de bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso <u>can la aplicación de la pena</u> convencional

DIVISION DE CONTRATOS



correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

El instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES o Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de delegaciones y UMAES para el ejercicio 2017, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS y demás Instituciones participantes validaran que con independencia de estos parámetros, no se generan órdenes de reposición, ordenes de suministro, pedidos, etc. menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sal.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sal.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

DIVISION DE CONTRA

3 . 4



- Omisión a la solicitud de canje o recolección de blenes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no hava aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

Los lugares de entrega de las Dependencias y Entidades Participantes se encuentran detallados en un archivo anexo denominado "LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES".

9.2 Condiciones de entrega.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los blenes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjulcio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los Insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicillo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se parán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS generación de un alta a través del SAI.



Para el IMSS. El proveedor deberá entregar junto con los blenes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha
 de caducidad (en caso de aplicar) número de plezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo
 total.
- En su caso, copia del programa de entregas.

 Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el presente documento y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

 Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en el presente documento, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

 Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los blenes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

10. Penas convencionales y deductivas (4.18.4 l) PBL)

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

En el caso de los beneficios adicionales, la pena convencional se calculará con base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, observando lo señalado en este numeral.

Para al IMSS

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

• El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar segulmiento de las penas convencionales.

1671

3 6 4



- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una
 parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los blenes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y
 notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato,
 así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

11. Deducciones

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

题的表现的人的是一个一个意思的人的人		
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del vator total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para carije o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los blenes defactucsos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, sé considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha an que el instituto haya realizado el pago de dichos blenes.	St.	ANEXOS
En el supuesto anterior, para el caso de los blenes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en		DIVSION DE CONTRATOS

100 PM



tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.		
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicits la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la celidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuerenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada pera traspaso no realizado	Fecha notificade para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y sela se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

En el caso del IMSS, de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

En caso de actualizarse la pena convencional o deductiva, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Delegación o UMAE donde se originó la sanción, en el plazo indicado por esta (mínimo

De no dar cumplimiento en el plazo otorgado, el instituto podrá realizar el registro mediante nota de crédito, para su aplicación en las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

12. Garantía contra defectos o vicios ocuitos a de los bienes (4.18.5 PBL)

El proveedor que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocuitos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

12.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

12.1.1 Canje

El, IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas, podrán solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o viclos ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

En el caso del IMSS, la solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en la Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

PARA EL IMSS

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen al IMSS por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico de un laboratorio tercero autorizado o del laboratorio de control de calidad del fabricante. Para el IMSS, la COCTI realizará la evaluación de los lotes de corrección que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá entregar simultáneamente muestras de ese mismo lote a la COCTI para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán ser de fecha de fabricación reciente.

Durante la vigencia del contrato, de contarse con dos lotes de corrección con resultados de incumplimiento, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato en la partida correspondiente o bien autorizar al proveedor la entrega de un producto con una marca diferente a la adjudicada, la cual no deberá contar con antecedentes de incumplimiento.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos blenes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de clave según corresponda.

12.1.2 Devolución

1 2 1

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o terceros.

El IMSS, Dependencias y Entidades consolidadas podrán dar disposición final de los blenes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

12.2 Caducidad de los bienes (4.18.5,4 PBL)

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los Proveedores podrán entregar blenes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en el presente documento, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos blenes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Sé podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una Vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.





12.2.1 Calldad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para et IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de reacisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los Insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de fabricarde, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

AN 71675



Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

13. Garantía de cumplimiento de contrato.

Para todas las Dependencias y Entidades Participantes

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente ai 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Para el IMSS

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar flanza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el impuesto al Vaior Agregado, a favor del instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de los contratos de Delegaciones/UMAES, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de Incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de flanzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso , la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Flanzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el actoridad por sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso do destrutor a nel judicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal favorable a los intereses del flado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad fecan



beneficio devolverá a la aflanzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al flado haya causado ejecutoria.

- D. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el instituto.
- E. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la aflanzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Flanzas.
 - b. Copia de la póliza de flanza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copla del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

En caso de requerir la aflanzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionario a su Aflanzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a títuio de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

- 14. Pagos (4.18.6 PBL)
- 14.1 Forma de pago

El pago se realizará en apego a las especificaciones de cada una de las entidades y dependencias, de conformidad con lo siguiente:

OF CONTRACTIONS ON	PORTO POPULAÇÃO DE LA TRANSPIR.	1 1 1 1 1 2 7 7
OFT/Tien broad or field AND 5	DECAMA DE MODE	HEL ON DE TAGO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	En los lugares sellalados en el Anexo 2 de los presentes Términos y Condiciones	No padré exceder de 20 (veinte)
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		difes naturales contados a partir da la entrega de la fectura respectiva.
PETRÓLEOS MIRKICANOS	En los lugares safialados en el Anexo 3 de los presentes Términos y Condiciones	
Secretaría de la depensa nacional	A	

DIVISION DECO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

SECRETARÍA DE SALUD			
HOSPITALES FEDERALES		<i>G</i> 1	
INSTITUTOS NACIONALE	S DE SALUD	!	
SSCRETARIAS DE SALUD	ESTATALES		

Para el IMSS

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los blenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el **Anexo B2**, una vez que se los bienes hayan sido entregadas conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la aflanzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y vaprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del /IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

¿En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado de leula o hotificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su replación en el Sistema PREI Millenium.



El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, se indica que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por el instituto.

Las Condiciones de Pago de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentran detellados en un archivo anexo denominado "LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES".

15. Anticipos (4.19 PBL)

Para el presente procedimientó no se otorgarán anticipos.

15. Administrador del Contrato (5.3.17 y 5.3.18 P.B.L.)

Para el IMSS

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Titular de la Coordinador de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAES designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre etros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

DIV. 1679

File Brief



El administrador del contrato en Delegaciones y UMAES, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los indicados en denominado Administradores de Contratos.

Los administradores de los contratos de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentran detallados en un archivo anexo denominado "REPRESENTANTE TECNICO Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES".

16. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

17. Otras condiciones

17.1 Inclusión de Registros Sanitarios

El proveedor adjudicado durante la vigencia dei contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a las ofertadas con escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario que genere la imposibilidad de entrega en el que manifieste su imposibilidad de entrega.

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición.

Para el caso del IMSS, la solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto y en el caso de las Dependencias y Entidades consolidadas a través del administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

Para el IMSS el proveedor deberá presentar la solicitud en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa acompañada de los siguientes requisitos:

- Copia legible por ambos lados del registro sanitario vigente.
- Prórroga del registro sanitario (si este no se encuentra vigente).
- En el caso de los distribuidores, carta del fabricante en original en la que se especifique la clave, descripción, presentación y origen del producto en el cual se comprometen a apoyar al distribuidor.
- Carta de manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la adquisición de blenes.
- El siguiente formato "datos del proveedor"

	eró:	C.L.	AVEG	Ğ.	DESCRIPCIÓN		iou nec	C	NOMBRE TITLE A TOTAL A	NUMBERO DEL REGISTRO SANTARIO	NOMBRE DORTO Y R.F.C. DEL TITLLAR DES REGISTRO SEMILARIO	ANS DE ORIGIN	NOMBRE DEL FABRICANTE	
1														l

Las Condiciones de Entrega de las Dependencias y Entidades Participantes se encuent a detal con sen un archivo anexo denominado "LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA MD INSTITUCIONES DE ANTES".



17.2 Datos generales y notificaciones oficiales

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Liamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Para el IMSS

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

PARA LAS CLAVES INDICADAS CON ENTREGA HOSPITALARIA

Para el IMSS, además de resultar aplicable las condiciones descritas en el presente documento, deberá cumplirse con lo siguiente:

Confidencialidad

La participación del provesdor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

NA :: :

DIVISION DE GONTRATO





Pruebas diagnósticas

En caso de haber sido pactado el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

 Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.

 Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes

le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.

 Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las Instalaciones y el personal del mismo.

4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria

farmacéutica no tendrá acceso a ella.

5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.

6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de

este la logistica hasta ser devuelto el resultado al instituto.

7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.







ANEXO B1. LUGARES DE ENTREGA IMSS

AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional		
	Carolina Villanueve No. 314		
	Curdent Industrial Valential Control of the Control		
	Cludad industrial		
BAJA CALIFORNIA NORTE	C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.		
DAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional		
	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035		
	Frants Frace. Nuevo Mexicali		
	C. P. 21600 Mexicall, B. C. N.		
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacán Delegacional		
	Calle Cusuhtémoc y Carranza No. 2415		
	Col. La Rinconada C. P. 23040		
	La Paz, B. C. S.		
CAMPECHE	Almacén Delegacional		
	Calle Nueva del Seguro Social e/n		
	Certo ludare del Sellio Social siu		
COAHUILA	Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.		
OUNTOR	Almecén Delegacional		
	Carreters Antique Arteega y Libramiento López Portilio		
COLIMA	1 C.P. 25015 Arteage, Coeh.		
COLIMA	Almacén Delagacional		
	Calle Zarapoza No.199		
	Col. La Alfa Villa C. P. 28987		
	Ciudad Villa de Álvarez Colima Col		
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula		
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4,0		
	Parque Industrial Los Mangos		
	Tapachula, Chis.		
CHIAPAS	Almacán Subdelegacional en Tuxtia Gutiérrez, Chiapas		
	Carreters Tuxtia Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0		
	Turk Cultura C		
CHIHUAHUA	Tuxtia Gutiérrez, Chiapas		
CHINOAROA	Almacán Delegacional		
	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23		
	Colonia Nombre de Dios C.P. 31110		
	Chihushus, Chih.		
DURANGO	Almacén Delegacional		
	Carretera Durango-México Km 5		
	Colonia 15 de Octubre C.P. 34285		
	Durango, Dgo.		
GUANAJUATO	Almacén Delagacional		
•	Calle España Esq. Calle Suecia		
	Freco. Los Paraísos C. P. 37320		
	León, Gto.		
GUERRERO			
	Almacen delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frante a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta		
HIDALGO	Progreso Acapuico, Gro. C.P. 39610		
JALISCO	Almacen Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.		
JALIBÇO	I TWITE THE PROPERTY OF A PARTY O		
	I INCURRED IN THE CONTRACT OF		
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Pontente 146 No. 825 Col. Industriai		
ESTADO DE MÉXICO	UCONTINUON DE Abactecimiento y Equiparelante Viella d'Telune Malance Maria de Constante de Const		
PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toiuca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140		
MICHOACAN			
	Almadén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores a/n. Col. Infonsvit Camelinas CP. 58290, Morella, Michoadén		
MORELOS	Coordinates of Alberta		
	Coordinación de Abastacimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av.		
NAYARIT			
NUEVO LEON	1 Aimatem Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 83130, Terolo Nest		
	ATTIMOST DEIGOSCIONS METURI I RETTENEN NO AREA MA Colonia Litataina O D. 84080 Managara No.		
OAXACA	Ameden Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Osysca-Zanchila C. P. 68160 Yovocotion		
	Oax.		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

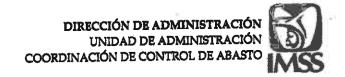
Carlotte Land Land of Carlotte Control & Carlotte	Almacén Dalegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotilpan C. P. 72030
PUEBLA	B 14- B
UERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretara Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Cuintana Roo
AN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P.
INALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pts. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel.
ONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 86130 Cd. Obregon,
ABASCO	Olygad industrial II. nella Butano esq. Aluminio s/n. Villahermosa, Tabasco Código postal 86032
TAMAULIPAS	Almosto Delegacional Carlunto MCS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Haxesia,
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Menda,
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaria de Hacienda y
DELEGACION NORTE	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal
DISTRITO FEDERAL	07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdatena de las Salinas Delegación
ELEGACION SUR DISTRITO	Custome & Mariana C D 07780 Máy D F
EDERAL	Almacen de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE	Almacen de la UMAE BIVO. Revolución No. 2000 Cia. Co. Forecti Calcini.
SPECIALIDADES TORREON,	
COAH. HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos
ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN,	C. P. 37320 León, Gto.
OTAULANAUE	Almacén de la UMAE Paseo de los insurgentes s/n Fraco. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN,	
GUANAJUATO HOSPITAL DE PEDIATRIA	Mat. de Curación en Almacen de la UMAE Calle Bellsario Dominguez No. 735 Col. Independencia
DBLATOS JALISCO	Sector Libertad C. P. 44349 Guadelajara, Jal. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS	Mat. de Curación en Almacen de la UMAE Calle pelisario pominguez No. 771 Col. maependancia. Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
Jalisco	Day Bulletin No. 4000 Cal Independence
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.
JALISCO	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucsipan de Juárez Edo. de Méx. C.P.
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.F.
MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE	Almacèn de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY,	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Cantro C.P. 6440 Monterrey, N.I
N.L.	1114 1118 1118
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Celle 24 Oriente sin número, entre la 1/2 de Colas entre C.P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 81234 do la 1/2 de COU a la línea 29, Extensión 81234 do la 1/2 de COU a la línea 29, Extensión 81234 do la 1/2 de COU a la línea 29, Extensión 81234 do la 1/2 de COU a la línea 29, Extensión 81234 do la 1/2 de COU a línea 20, Extensión 81234 do la 1/2 do la 1/
	horas.
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Coli Amos.
TRAUMATOLOGÍA Y	72140 Puebla, Pue.



ORTOPEDIA PUEBLA, PLIE	
HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Hulsaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130
ESPECIALIDADES No. 2 CD.	Cd. Obregón, Son.
OBREGÓN, SONORA HOSPITAL DE	
ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P.
HOSPITAL DE	
ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE	Almacén de Traumatologie y Almacén de Octobrede Au Colonius 45 CALE
TRAUMATOLOGIAY	I TOTALON INCOMES, COS. MECCOSETS DE SE SESTRE DALACERIAS DESIGNADA A Mariana O D ATTACA ALL. I
ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	D.F. D.F.
HOSPITAL DE	
TRAUMATOLOGIAY	Almacén de Terapia Fisica Av. instituto Politécnico Nacional 1308 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07780, Méx, D.F.
ORTOPEDIA MAGDALENA DE	A Marcard A. Macard. C.P. 07750, Mex. D.F.
LAS SALINAS	
HOSPITAL DE	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaschila S/N, Col. La Raza C.P. 02990
ESPECIALIDADES LA RAZA GINECO 3 CENTRO MEDICO	<u>I Priviledivii Aktouvikalidu, Mist. U.F. Cif al Almacen v Permecia localizacioe en al Citura - I</u>
LA RAZA	I MINEUPIL MININE CO LUIRINO VIRGINISCIAS MARAILE LA GIRAGA CINA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONT
HOSPITAL GENERAL DEL	Nacional La Reza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Reza, Delegación Azcapotzalco, Méx, D.F. Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Contro Medio
CENTRO MEDICO LA RAZA	I TIPPINK PRISING UNITED MINUS MINUS MINUS MINUS I A PRINCIPA AU L'ASSENSAGE CAS CASSALLA CALLA DE LA CASSA
HOSPITAL LUIS CASTELAZO	I PERSONAL PROGRAMMENT OF THE PR
AYALA GINECOLOGÍA Y	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río
OBSTETRICIA GINECO 4	Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA	1, =0 1
SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 08720 México, D.F. Planta Bela del patro de manishare de la licitore
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almaçên de la Unidad Médice de Alta Ferrecipidad Hospital de Espandidades Carrier Médice de Alta Ferrecipidad Hospital de Espandidades Carrier Médice de Alta Ferrecipidad Hospital de Espandidades Carrier Médice de Alta Ferrecipidad Hospital de Espandidad Hospital de Hospital de Espandidad Hospital
CONTRIBUTE SIGEO XXI	I STON IVA OTI GUGGIIGGIIGGI ND. 330. PURITSI KSIR COL MANARAR MALI D. E. O. B. AASAA B. I
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA	Agricultor Critag L. (aprintigral 9/B90809XJ 93
SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Sigio XXI Av. Cusuntémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cusuntémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Amacan de la Unidad Medica de Alta Fanacialidad Hospital de Padistafa Claia VVI As Constatura
ALMACEN DE PROGRAMAS	1. 1901 9001 Figure Sale Col. Decores, Mex. D.F. C.P. 06720 Talesgride Charlestone
ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Sailnas, C.P. 07750, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.
11001100	I meaoo, u. r.







THE COUNTY OF THE CAME OF THE STREET

ANEXO NÚMERO B2. LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Grai. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do : Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gineco-Pediatria MF 31 2do N Farmacia	CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA AV CHIRITARITA BENJAMIN HILL
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H Gral, Subzona MF 6 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral. Zona MF 8 Farmada	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmadia	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmada	
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO BC	H Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS BC	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION, CD BC	H Gral, Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA YOO I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H Grai. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA SUR	JOSE DEL CABO, SAN B	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	PAZ, LA BC -SUR-	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y G FARIAS
Baja California Sur	San José del Cabo	HGZ No 38 Fermacia	Av. Tecnológico e/ Winston Churchili/Amado Nervo Col. Guaymitas CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE CAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmada	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H Gral. Zona MF 4 Farmada	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H Gral. Subzona MF 15 Farmecia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H Grai. Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ CHI	H Gral. Zona 2 Farmada	RASTRO RIÓ SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUI MUNICI
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H Grai. Zona MF 1 Farmacia	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA CHIH	H Gineco-Obstetricia 15 FFCC2d Fermacia	CALLE 39
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Grai. Regional 66 Farmacia	LOTE BRAVO
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES, NUEVO	H Gral. Subzona 22 Farmacia	PORFIRIO DIAZ BANAREZ E ZAPATA VICTORIA

Jy

24.



	Tak ya a <u>ran</u> a u nina ka g arai Tara		
CHIHUAHUA	sazini 🕍 waling yang		
	ANAHUAC, CD CHIH	H Grai. Subzona MF 17 Farmacia	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 35 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECCIA
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 6 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD CHIH	H Gral. Zona MF 11 Farmacia	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA V
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	CALLE PONIENTE COL AGRICOLA CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL C	H Gral, Zona MF 23 Famiscla	HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT CARR À JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	MINE AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
COAHUILA	TORREON COAH	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H Gral. Subzona 13 Farmecia	CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO	H Gral. Subzone MF 20 Farmacia	OBREGON FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIA	H Gral. Subzona MF 21 Farmedia	BLVD GUSTAVO DIAZ O HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PALAU COAH	H Grai. Subzona MF 27 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 6 DE FEB CARR
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	H Gral. Subzona MF 6 Farmada	MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA- FRÂNCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral, Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zone MF 18 Farmacia	JAZMIN Y ORQUIDEAS BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BOULEVARD CONSTITUCION Y H
COAHUILA	ROSITA, NUEVA COAH	H Gral. Zone MF 24 Farmada	ADOLFO LOPEZ MATEOS SON Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONCLOVA COAH	H Gral, Zona MF 7 Farmacia	CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS
COLIMA	TECOMAN COL	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	AV VALPARAISO Y DURANGO H COLEGIO MILITAR NO 1
	MANZANILLO COL	H Graf. Zona 10 Farmacia	Av. Passo de las Garzas No. 29 Fraccionamiento Solares
COLIMA	COLIMA COL	H Gral. Zona MF 1 Farmada	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 Farmscla	AV DE LOS MAESTROS 149 Y.
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO		96B507
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXX
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO, Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gineco Obstetricia MF 13 Fermacia	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLATELOLCO	H Gineco Obstatricia Tiataloico Farmacia	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Gineco Pediatria Magdalena S Farmacia	UNIDAD NONCALCO-TLATELOLCO 93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

AND SECURE SECURITY OF SECURIT			ANDADOS ZAHACHILARCAIZ VALLEIO Y
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	Farmacia	AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I ZARA	H Gral. Regional 25 Farmacia	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral, Zona 1-A Farmacia	MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL. PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 24 Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Grai. Zona 27 Farmacia	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLC
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 2-A Farmacia	ANIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL. SANTA ANITA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 32 Farmacia	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 47 Farmacia	CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Grai. Zona MF 26 Farmacia	CHILPANCINGO No. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona MF 29 Farmacia	AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Grai. Zona MF 8 Farmacia	TIZAPAN SAN ANGEL
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectología CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA AV CHAUHTEMOC No. 330 COL.
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncología Farmacia	DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Pediatria CM Siglo XXI Farmada	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Palquiátrico MF 10 Postal Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Traumatología y Ortopedia M Farmada	
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS	H Urg Traumatológicas del Sur Farmacia	VALLE AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117,
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGR/UMAA No. 2 Farmada	COL. EX HACIENDA COAPA.
Distrito Federal	Azcapotzalco	HGZ UMA No.48 Farmacia	Grijaiva No.300 Col. Ampliación Petrolera
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospital Gral. Regional No. 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro.	VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H Gral. Subzons MF-2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 48 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 51 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstatricia 221 2do N Farmacia	HIDALGO .
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do Farmacia	910201
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS		VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Grai. Regional 220 Farmacia	NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN Y ZINANTECATL







		Teleplant bear silling h	www.com
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Regional 72 Farmacia	
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO	H Gral. Zona 194 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	NAUCALPA REYES LOS -LA PAZ- M		GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H Gral. Zona 53 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
		H Grai. Zona 57 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC 912201
ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA MEX	H Gral. Zona 58 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona 68 Famacia	TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H Gral. Zona 71 Farmacia	A LAREDO MINA Y CARRETERA CUAUHTEMOC NO 28
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 98 Farmacia	940501 BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zone MF 76 Farmacie	FLORES KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES -EJIDO	H Traumatologia-Ortopedia LV	
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	Farmacia HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO SOS
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 Texcoco Farmacia	SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO	H Especialidades 1 Farmacia	NINOS HEROES
	IG		INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP
GUANAJUATO	IG GTO-CONJUNTO	H Gineco-Pediatria 48 3er Nivel Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H Grai. Subzona 10 Farmacia	CP 37320 Cantador 17 Pardo Y Miguel Hidelgo
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACOZARI Y C JAVIER
GLANAJUATO	MOROLEON GTO	H Gral. Subzona MF 15	MIN ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	Farmacia H Grei. Subzona MF 20	MICHOACAN ESQ AV HIDALGO 236 V CALLE
OTAULANAUD	FRANCISCO DEL RINCON	Farmacia H Grai. Subzona MF 7 Farmacia	PROPUESTA ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Silao Farmacia	S-N KM 1 Y C S-NOMBRE CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral, Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO RENITO
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Grei. Zona MF 2 Fermada	LEON Y DIEGO RIVERA AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral, Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Grai. Zona MF 3 Farmacia	JUAREZ Y RIO BALSAS RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H Gral, Regional 1 Farmacia	SALVADOR DIAZ MIRON AV RUIZ CORTINEZ 8-N
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRO	H Grel. Subzona MF 19	DC DC
GUERRERO	CHILPANCINGO GRO	Farmacia H Gral. Subzona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H Grai. Subzona MF 5 Fermacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H Grai. Zona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H Gral, Zone MF 8 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUGA HGO	H Grai. Subzona 33 Farmacia	FRACE UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	PACHUCA HGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM

W



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

	Control of the contro		E
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H Grai. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TULA DE ALLENDE	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO	H Grai. Zona MF 6 Farmacia	MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H Grai. Zona MF 8 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	HGZ2 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Especialidades -Oblatos- Fermacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO .	GUADALAJARA JAL -	H Gral. Regional 110 Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ
JALISCO .	TAMAZULA JAL	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H Grai. Subzona MF 27 Farmacia	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 48930
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 85
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Zona 14 Farmacia	AV REVOLUCION 2735 CP 44860 ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELO	H Gral. Zona 21 Farmacia	REVOLUCION
JAL18CO	GUADALAJARA JAL- FFCC	H Grel. Zona 89 Farmacia	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H Gral. Zona MF 20 Farmacla	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900
JALISCO	TALA JAL	H Grai. Zona MF 26 Farmada	SIMON BOLIVARY MORELOS
JALISCO	PUERTO VALLARTA,JAL	H Gral. Zona MF 42 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310
JALISCO	OCOTLAN JAL	H Gral. Zona MF 6 Farmada	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	GUZMAN, CD JAL	H Gral. Zona MF 9 Farmacia	COLON NO 699
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Grai. Zona Núm. 07 Farmacia	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC
Jalisco	Tiajomulco de Zúñiga	HGR180 Farmacia	Carretera a Santa Fe San Sebastián No. 1000
JALISCO	Zamora	HGZ4 Farmacia	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia	
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA/ 2,DB C BR
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	113/0
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESPACIAL
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNYA
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165



MICHUAGAN	URUAPAN .	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H Gral, Regional MF 1 Farmacia	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AVENIDA CENTRAL SON
MORELOS	CUAUTLA MOR	H Gral. Zona MF 7 Farmada	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H Grai. Subzona MF 15 Farmacia	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS
NAYARIT	TUXPAN NAY	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO CEREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H Grai. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA
NAYARIT ·	SANTIAGO IXCUINTLA N	H Grat. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN
NUEVO LEON	MONTERREY N L - CONJU	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gineco-Obstatricia 23 Félix Fermacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO N L	H Gral. Subzona MF 10 Farmacis	ESCOBEDO CENTRO CP 66200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEGN	MONTEMORELOS N L	H Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
NUEVO LEON	LINARES N L	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Gral. Zona 17 Farmaola	FORTUNATO LOZANO 2827 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Grai. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE
NUEVO LEON	GUADALUPE, VILLA N L	H Gral. Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Psiquiatria 22 3er Nivel Farmacia	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Traumatologie-Ortopedia 21	64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
NUEVO LEON	Apodaça	HGZ 67 Apodaca Farmacia	Carretera a Miguel Alemán km 24 + 100 a la altura de Barreta
OAXACA	STA.CRUZ HUATULCO	H Gral. Subzone MF 41 Fermacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	OAXACA	H Grai. Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y
OAXACA	TUXTEPEC	H Gral. Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE
OAXACA	SALINA CRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	INDEPENDENCIA Y REFORMA NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia HTrauma y Ortop	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA		H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatología-Ortopedia CMN Farmacia	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	DE LA REPUBLICA Av. 10 Pontente Num.2721 Col. Amor C.P. 72090
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia	1° de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col. Centro
			C.P. 73200

27



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

PUEBLA	METEPEC, ATLIXCO	HGZ 05 Metepec Farmacia	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C.P. 74380
PUEBLA	TEHUACAN, PUE	HGZ 15 Tehuscán Farmacia	José García Crespo y Calle 18 Pte. Col. San Nicolás Tetizintia CP73800
PUEBLA	PUEBLA, PUE ,	HGZ 20 La Margarita Farmacia	AV. FIDEL VELAZQUEZ Núm. 4211 Coi. Unidad Hab, La Margarita C.P. 72560
PUEBLA	TEZIUTLAN, PUE	HGZ 23 Tezlutian Farmacia	Av. Juárez Núm. 14 Col. Centro C.P.73800
QUERETARO	QUERETARO QRO	H Grai. Regional 1 Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO
QUERETARO	JUAN DEL RIO, SAN QR	H Grai, Zona 3 Farmacia	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ QR	H Gineco-Pediatría 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO S-N
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H Grai. Zone 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA) SICILIA
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. Farmadia	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ
Quintana Roo	Solidaridad	HGZ18 Farmacia	Calle Vinculación Somoza. 75 Mza. 9 Lt. 0 Región 030, Playa Del Carmen
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, EL S L P	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS MPIO CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L P	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA GUERRERO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona 50 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS D SAN VICENTE 1A SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L P	H Grai. Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONA KM 34
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ PEDRO MORENO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Grai. Zona MF 2 Fermacle	AV CUAUHTEMOC NO 255 B ARRIAGA Y OCAMPO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gineco-Pediatria 2 2do Nivel Farmacia	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVIST/ ALLENDE MPIO AHOME
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral. Regional 1 Farmacia	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORIT RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H Gral. Subzona MF 30 Farmecia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIAN ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO
SINALOA	NAVOLATO SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CALZ ALDAMA S@N
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Zona 49 Farmacia	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SO FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPI AHOME
SINALOA	COSTA RICA SIN	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SINALOA	MAZATLAN SIN	H Grat. Zona MF 3 Farmacia	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGU AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE SIN	H Gral. Zone MF 32 Farmacla	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOL CONSTITUCION Y FCO I MADERO
SONORA	OBREGON, CD SON	H Especialidades 2 CM Norceste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N
SONORA	OBREGON, CD SON	H Gral. Regional 1 Farmacia	GUERRERO SAHUARIPA PROLON HIDALGO Y HUISA LIAY
SONORA	AGUA PRIETA SON	H Grai, Subzona MF 12 Farmacia	AV 13 CAULS TO THE V
SONORA	NACOZARI SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	DC COL/AMERICANA
SONORA	EMPALME SON	H Gral. Subzona MF 54	CARR INTERNAL DARRELL
SONORA	HERMOSILLO, VALLE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR A BAHIA DE KING KA 90



	F.		and the state of t
SONORA	HUATABAMPO SON	H Gral. Subzona MF 7 Farmada	HIDALGO NO 21
SONORA	PUERTO PE/ASCO SON	H Grai. Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO SON	H Grai, Zona 2 Farmacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA. B
SONORA	NAVOJOA SON	H Grei, Zona 3 Fermacia	JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA
SONORA	GUAYMAS SON	H Graf. Zona 4 Farmacia	INES DE LA CRUZ
SONORA			CALLE 10 Y AV 6
SONORA	NOGALES SON PUERTO PENASCO	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO
		Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 18 SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H Grai. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H Gral. Zona 1 Farmacia	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA . A
TABASCO	CARDENAS TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	GARCIA COL 1 DE MAYO CP 88190 FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H Gral, Zona 46 Farmacia	GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN
TAMAULIPAS	MADERO, CO TAMPS	H Gral. Regional 6 Farmacia	PROYECTO COLONIA CASA BLANCA BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	MATEOS Y AV ZAPOTAL CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO	H Gral. Zone 11 Farmacia	REYNOSA -BRAYO- LERDO DE TEJADA Y
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMPS	H Gral. Zona 15 Farmacia	BELDÉN BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 1 Farmada	AVE VIRREYES S/N.COL DEL VALLE CENTRÓ MED EDUCACIONAL Y
			CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 3 Farmada	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	H. Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	HGSZ17 FARMACIA	SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NINOS
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS	HÉROES COL NIÑOS HÉROES AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA
TLAXCALA .	TLAXCALA TLAX	TLAXCALA H Grai. Subzona MF 8 Farmacia	TLAXCALA TLAX CP. 90000 BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H Gral. Zona MF 2 Farmada	AV VENUSTIANO CARRANZA
VERACRUZ			CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES
	VERACRUZ VER	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Gineco Pediatria 71 2do Nivel Farmecia	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON
VERACRUZ	ORIZABA VER -	H Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE 8 Y SUR 41
VERACRUZ	TIERRA BLANCA VER	H Graf. Subzona 33 Farmacia	RECREO SON Y PROLONG FRANCISCO
VERACRUZ	POTRERO VER	H Grai. Subzona MF 12	JAVIER MINA DC
VERACRUZ	OMEALCA VER	Farmacia H Gral, Subzona MF 16	PROLONGACIÓN ZARAGOZA Y CORREO
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	Farmacia H Grai. Subzona MF 19	MAYOR
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN	Farmacia	CARR NAL PROLONGACION 8 JUANEZ S-N
VERACRUZ	TUXPAN VER	Farmacia H Gral. Subzona MF26 Farmacia	
		Juli General Burgo Falifiada	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX

M





			- TO
VERACRUZ	JALAPA VER	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H Gral. Zona MF 24 Farmadia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M ACU/A
VERACRUZ	COSAMALOAPAN VER	H Grai. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL, VILLA V	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER	H Gral. Zona MF 36 Farmada	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H Grai. Zona MF 50 Farmacia	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
VERACRUZ	Veracruz	HGZ71 Farmacia	Prolongación Díaz Mirón Esq. Cadros
YUCATAN	MERIDA YUC	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150
YUCATAN	MERIDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Gral. Regional 12 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H Grai. Subzona MF 46 Farmecia	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H Grai. Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H Gral. Zona 2 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 Farmada	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302

LUGARES DE PAGO IMSS

		j
AGUASCALIENTES	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones	
AGUAGGALIENTES	Alameda No. 704 Colonia del Trabajo	
	C.P. 20180 Aguascallentes, Ags.	
BAJA CALIFORNIA NORTE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones	1
BAJA CALIFORNIA NORTE	Caiz. Cuauhtémoc No. 300 Coi. Aviación	
	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.	1
BAJA CALIFORNIA SUR	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones	
	Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar	
	Cot, Esterito C. P. 23020	1 ~
CAMPECHE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones	
	Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo,	
	C.P. 24000, Campeche, camp.	
COAHUILA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones	
	Blvd. Venuatiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverne Myarez Chienia La Salle	
	C.P. 25280	17/4 !
	Saltilio, Coah.	Vica
COLIMA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones	AI/10
	Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000	17700
	Colima, Col.	7
CHIAPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones	1
VINOU 70	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n	
		1
	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.	1



CHIAPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Carretera Costera y Anilio Periférico s/n
	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Av I Inhomited No 4100 Comabilidad y Erogaciones
	Av. Universided No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Orinteestes, Crim.
-5.0-2.100	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000
GUANAJUATO	Durango, Dgo.
GOARAJOATO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Bivd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los insurgentes s/n
	Fraco, Los Paraísos C. P. 37320
	Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col.
	≀ Centro Aceoulco, Gm. C.P. 39300
HIDALGO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No.
	407
	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No.
	1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO	Jafatura de Sendole de Elemento Cello de la C. F. 44340 Guadalatara, Jal.
ORIENTE	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento industrial Alce Bianco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO	Inferture de l'Engrero del Naucaspair Ego. Mex.
PONIENTE	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col.
MICHOACAN	Centro, Tokuca, Méx. C.P. 50000
MOTORIA	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000,
MORELOS	Motara, Microacai
MORELOS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juárez No. 18
NAYARIT	i Filitier Piso Codigo Postal 62000 Col. Cantro Cuemavara Morelos
NATARII	Departamento de Prasupuesto, Contabilidad y Empaciones Calzada dal Elemba Nacional
MILLIAN	1 No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tanic, Nav
NUEVO LEON	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errosciones Calle Pmf Para Para Inc.
	<u> Onente No. 1950, C.P., 64000, Monterrey, N.L.</u>
OAXACA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Emperiores Caizada Portado Diez No. 203
	Col. Centro, C.P. (80)(1)
	Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P.
	72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101,
	Col. San Angel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Danta Dansuscial Cartallida
	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chaputtepec No. 2 Oriente,
SAN LUIS POTOS	Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roc.
CHIE EGIO PO 1001	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia
SINAL OA	I Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade
PONORA	j avi com miguer Aleman C. P. 20200 Collegen, Sin
SONORA	Departamento de Presupuesto, Contablildad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205,
	Cos. Centro, C.P. 88000
	Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102
	1 Col. I de Mayo C. P. 35190 Villananmora Tah
TAMAULIPAS	Departamento de Prasupuesto, Contabilidad y Empaciones Centro Médico Education y
	Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria,
	Tamps
TLAXCALA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillenno Valle No. 115 Col.
\	Centro C. P. 90000 Tiaxcala, Tix.
VERACRUZ NORTE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col.
1	Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Denertemento de Programanto Contabilità di
	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciona Suga O Nova 27 Altos CP



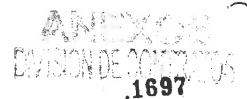
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Sold for the same of the same of the same of the same of	
	94300, Orlzaba, Veracruz Sur.
UCATAN	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ACATECA8	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Departementos Fademies C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
ELEGACIÓN NORTE	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico
ISTRITO FEDERAL	Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación
ELEGACIÓN SUR	Departemento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada
DISTRITO FEDERAL	de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación iztapalapa, C.P.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón
SPECIALIDADES ORREON, COAH.	Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
OSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los
SPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
OSPITAL DE GINECO	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos
PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, BUANAJUATO	C. P. 37328 León, Gto.
IOSPITAL DE PEDIATRIA	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bellsarlo Domínguez No. 735 Col.
BLATOS JALISCO	independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalalara, Jal.
IOSPITAL DE GINECO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bellsario Domínguez No. 771 Col.
DBSTETRICIA OBLATOS	Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col.
SPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro
/ERDES	Naucalpan de Juárez, Edo, de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
IOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia
CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez
ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	S/N Colonia Nueva Moreios C.P. 64320 Monterray, N.L.
IOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y (Largues la Raten 2016).
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY,	
N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución VAI. FAILLU CONTRA DE
OSPITAL DE GINECO	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y N. Falt LI Job de 100 H
OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Centro C.P. 84000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte,
ESPECIALIDADES PUEBLA	3er piso de la Torre de Gobierno, Coi. Centro, C. P. 72000 Puebia, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61367, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Poniente Col. Amor C. P. 72140 Pueble, Pue.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidaigo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. F
ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cusuhtémoc a/n Esq. Cervantes y Padilla
ESPECIALIDADES VERACRUZ	Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col.
ESPĒCIALIDADES	Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la
YUCATÁN	UMAE 1er. Plac del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esc. Av. Instituto



	Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07780 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Pleo del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Azcapotzaico. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Azcapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Caiz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Sigio XXI Av. Cuauntémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauntémoc, C.P. 08720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Departamento de Finanzaa del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 08720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	División de Tramites y Brogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chaputtepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U170021

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MICKIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROCRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	00000110080-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitanta:

CD.

Distrito Federal Nivel Central

099001

Oficinus Centrales

180000

CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 354 RECIBIDO EL 25/01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración

27/01/2017

Total Comprometido (ai) pasos):

Cuents 21053001

11,659,454,488,99 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información

018001

Centro de Costos: 150900

· Magazinio 14	· Me of state and other or of	nest .				. 4								
ENG	PEB 00 531,1		MAR 10.43		ABR	,	MAY	JUN	JUL	AGO	859	OCT	NOV .	DiC
The Assessed	1 111	1 % E.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			Ó 0.	'''' ñ'û'l		2,004,678.2	2.904,678.2	2.004,678.2	2,003,863.0	1,789,753 8	1,310,439.2
	0.0	O,O		0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presenta documento de existencia de respaido presupuestario as emite en términos de lo señalado en numeral 7.2 10 de la Norma Presupuestaria del instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Regiamento interior del IMSS, responsabilidad del érea solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa, que este documento únicamente imas. responsabilidad del area solicitame el destino y apricación de los recursos. Familien se anorma, que este occumento unicamente tendrá validaz para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millentum, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos neñalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y senticios con base al marco normativo vigente.

MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

.00



Clevs: 8170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U170021

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Oficio Número 095384611810/2016004848 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMONISTRACIÓN PRESENTE

DOMICILIO: BOSQUES DE RADIATAS No. 6, 3er PISO, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DÉL CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P.ASIZO, No. DE PREI IMSS: 0000035042 FAB. (). DIST. (X). TEL.: 5576.1632 NOMBRE DEL PROVEEDOR: RALCA S.A. DE C.V. FECHA: 20 DE DICTEMBRE DE 2016 CUDAD DE MÍSACO

R. F. C.: RAL-920611-5UB

correct electrication: travelegrates.com.mx; sancha@rates.com.mx 4

1

OTHER DESCRIPTION OF THE PROPERTY AND TH	APLICABLE DESDE LA PRIBATRA FACTURACION, 13¢ ADICIONAL DE 15,001 Y HASTA 20,000 UNIDADES, 13¢ ADICIONAL DE LA ÚNIDAD 20,001 EN ADELANTE, DEL 19 DE ENERO AL 31. DE DICIPARIRE DE 2017. ESTAS CANTIDADES SON CONFORME A UNIBRAL SECTORAL Y LOS DESCUENTOS PODRAN HACERCE EFECTIVOS EN NOTA DE CREDITO O ESPECIE (ORIGINAL DE ORISEQUIO). A ELECCION DE LA ENTIDAD O INSTITUCION PUBLICA COMPRADORA.	
	**************************************	ŗ
Manual Ma	GUAXO OPERATIONS UK LIMITED OPERATIONE GLAXO WELLCOME OPERATIONS	
	3481AZ01.4 SSA.	
	GLAXOSANTHRLINE MÉNICO, S.A. DE C.V.	

	8	
	Ž.	
2	DOLLITEGRAVIR. TABLETA. CADA TABLETA. CADA TABLETA. CADA SODICO EQUIVALENTE A SO MG DE DOLLITEGRAVIR. ENVASE CON 30 TABLETAS.	
	8	1
	8	-
	000 000 000	
	8	
, E	8	

LAS CAMES QUE PROFONE MA PRESENTE PROFOSICIÓN CORRESPONDER AISTA, ESACTA Y CARALLARICA Y NESENTACIÓN SOLICIDADA EN SOLICIDA EN SOLICIDA EN SOLICIDADA EN SOLICIDA EN SOL

LIR CON LOS PRECIOS Y BENETRIOS ANCIDIRALES DEBINANCIÓS DE LA NEGICIACIÓN ANTE LA CONFISIONENDOTA FARA LA HEBICIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICIAMENTOS Y OTROS INSUMOS FARA, LA SALUS.

ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO REPRESENTANTE LEGAL DE RAICA, S.A. DE CV.





MARTINEZ ALUARADO

me 24/02/2017 17:50. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/1604

Representante Legal de la Empresa Raica, S.A. de C.V.

Me permito notificar a ústed que servado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Adasto, se procede a so adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa internacional Abierte No. AA-019GYR047-E8-2017, para la adquisición de 32 claves de Medicamentos Gruno 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad, com los Terminos. Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Reasto derivado de los precios y condiciones negociados por la Consisión Courdinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y atros insumos para la Salud rigentes para el ejercicio 2017, y toda vez que mediante ofició núm. Clave 1574/2017 el Control de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitte al ACDERDO AC 958-3/2017 mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjusticación dicata en términos de lo establecido en el artícule 41 fracción 1 de la del del Adquisiciones, Agendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los asículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción 147 de la Ley de Adquisiciones Arrendaraterios y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 74 y 72 fracción II de su Regiamento, se adjudica a su representada especificamente las claves siguientes

		ANTYON
> PROVEEDOR:	RALCAS SA DE GAL	ANTEXOS
> CLAVE:	010 000 43 40 00 00	MINICIAN DE CONTRETERA
> ORIGEN	SUIZA	DIVIDIUN DE CUNTRA!()S
> MARCA	XOLAIR	V
> DESCRIPCIÓN	OMALIZUMAB SOLUCIO FRASCO ÁMPULA CONTI MG. ENVASE CON UI AMPOLLETA CON 2 ML DE	ENE: OMALIZUMAB 202.5 N FRASCO ÁMPULA Y





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIÓ DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD IMPORTE A ASIGNADA			SIGNADO		
\$4,796.52	MÁXIMA	MINIMA	MÁXIMA	MINIMA		
,	37,656	15,063	\$180,617,757.12	\$72,249,980.76		

21 6 7	
➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 090 5280 00 99
> ORIGEN	SINGAPUR
➤ MARCA	(SENTRESS)
	RALTEGRAVIR COMPRINIDO CADA COMPRIMIDO
	CONTIENE RALTEGRAVIE POTASICO EQUIVALENTE
> DESCRIPCION	A
J. Company	400 MG DE RALTEGRAVIR ENVASE CON 60
The second of the	COMPRIMIDOS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD IMPORTE ASIGNADO
ADJUDICACIÓN	ASIGNADA
\$4.247.14	MAXIMA MAXIMA MINIMA
	8,238 \$34,380,598,30 \$13,762,239.32

> PROVEEDOR	RALCA, S.A. DE C.V.	
> CLAVE: ↑	019 000 6010 00 04	
> ORIGEN	REINO UNIDO	
> MARCA	TIVICAY	
6 7 7 7 9	DOLUTEGRAVIR TABLETA CADA TAB	BLETA
> DESCRIPCION	CONTINE POLITEGRAVID CO	DICO
	EQUIVALENTE A 56 MG DE DOLATEGE	AVIR.
/ day - 19	ENVASE CON 30 TABLETAS.	- V

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANT	DADA.	MATURIE	ASIGNATIONE CON	TRA
\$4,076.60	MÁXIMA	MINIMA	MÁXIMA	MINIMA	,,,,,
	600	240	\$2,445,960.00	\$978.384.00	

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2017, en términos de lo siguiente:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



GPO GEN	ESP	DIF	VAR	BENEFICIOS
010 000	6010	00	01	Se otorga el 18.8% de descuento aplicable desde la primera facturación, 1% adicional de 15,001 y hasta 20,000 unidades, 1% adicional de la unidad 20,001 en defante de 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estas captidades son conforme al umbral sectorial y los descuentos podrán hacersa ejectivos en nota de crédito y o especie (original de obsequio), a lección de la entidad o institución publica compradora.

Para ello es necesario que a más teccar el habil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la tormalización del contrato, en la División de Bienes Terapeuticos y División de Contratos un adas en Durango 291 Cuarto y Decimo Piso respectivamiente, Colonia Roni one Sódige Potal 06700, Delegación Suauhtémoc, Ciudad de/Me

División de Bienes Terapeutico

- I. Escrito bajo protesta de decir veldad de no encontraise en alguno de los supuestos establedidos en los adiculos 60 v.60 de la Adduisiciones. Armendamientos y Servicios del Sector Rublico Anaso Número
- II. Escrito de declaración de integridad Ade

División de Contratos:

- 1. Persona moral:
 - a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificacion
 - b. Poder notarial del representante legal que firmará el co
 - c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
 - d. Cédula de Ragistro Federal de Contribuyent
 - e. Comprobante de domissile son vigencie no mayer a 3 meses.
 - f. Escrito de estratificación de empresa en jeculifios del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
 - h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

DWSONDE CONTS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con etra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing) deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se enquentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS:

En caso de que no suente con trabajadores deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se enouentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la optimión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados à salatios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no poede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que

En case de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conformançosera necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el area contratante este en condiciente de incompranet los datos relativos al contrato que se derive de esta inscrito y mantener actualizada su información en el Registro único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA : COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las ottligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de armar en la fecha y términos que a continuación se señala.

ubicada en la Avenida 10 de marzo de 2017 Colonia Roma Norte, 36 KOO, 🖔 Delegación

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diblembre d

En espera de contar con su documentación, aprovecho la opo cordial saludo.

Atentamente

Con copia:

Lic. Jesús Humberto Vazquez Sahagúri- Titular de la Coardinación de Adquialdón de Bienes y Contratación de Servicios (*)
Lic. María Guadalupe Servario Zaffigana. - Titular de la Coordinación Teonica de Bienes y Serviciós (*)
C. Aguatín Escamilla Larros Jetifica de Medicamentos División de Bienes Terapeuticos (*)

(*) Copies entregadas por el SICGC FBCAFE

S///TEXTO